



**Unisarc**  
Corporación Universitaria  
Santa Rosa de Cabal

## **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL. UNISARC**

**RESOLUCIÓN N°50**  
(21 de abril de 2025)

**"POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE UN ESTUDIANTE COMO REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO ACADÉMICO DE UNISARC"**

### **LA RECTORÍA**

De la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal, UNISARC, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### **CONSIDERANDO**

1. Que conforme el artículo 35 de los Estatutos de UNISARC, el **Consejo Académico** está integrado entre otros miembros por un estudiante con matrícula vigente y sin sanciones en su hoja de vida, elegido por el sistema de estudiantes delegatarios provenientes de los diferentes programas y municipios en donde tenga presencia académica la Institución, para periodos de dos (2) años.
2. Que es función de la Rectoría convocar a la elección del representante de los estudiantes al **Consejo Académico** de la Institución, dando cumplimiento al literal q) del artículo 41 de los Estatutos de UNISARC.
3. Que la representación del estudiante al Consejo Académico de la Institución es por periodo de dos (2) años, dado que la representante elegida en el año 2024 no tiene matrícula vigente, se hace necesario fijar un procedimiento para la elección del representante de los estudiantes ante dicho organismo, para el periodo comprendido entre **el 29 de abril 2025 al 28 de abril de 2027**.

### **RESUELVE**

**CONVOCAR** a elecciones del representante de los estudiantes al **Consejo Académico de UNISARC** para el periodo comprendido entre el 29 de abril 2025 al 28 de abril de 2027, para lo cual se fija el siguiente procedimiento:

1. El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y su frecuencia de reunión es quincenal. El Representante de los estudiantes debe tener



**Unisarc**  
Corporación Universitaria  
Santa Rosa de Cabal

- posibilidad y compromiso de asistir a las reuniones del **Consejo Académico** en el Campus Universitario El Jazmín en la ciudad de Santa Rosa de Cabal.
2. El representante de los estudiantes ante el **Consejo Académico de UNISARC** debe ser estudiante con matrícula vigente y no tener sanciones en la hoja de vida **académica; cualquier** incumplimiento a la presente disposición, invalidará la elección.
  3. El sistema de elección de estudiantes delegatarios para representante de los estudiantes ante el **Consejo Académico** tendrá el siguiente procedimiento.
    - 3.1 Los estudiantes con matrícula vigente según el **Programa Académico** se podrán postular como **Candidato a Delegatario**.
    - 3.2 Los candidatos delegatarios postulados por cada programa, deberán escoger de entre ellos, el candidato a **Delegatario** de su programa académico.
    - 3.3. Los delegatarios elegidos por **los diferentes programas** elegirán a su vez entre ellos, el **Representante de los Estudiantes** al Consejo Académico.
  4. La selección de **Candidato a Delegatario** por Programa, se llevará a cabo de la siguiente manera:
    - La Institución a través de la Dirección de Registro y Control Académico aportará la lista de los estudiantes con matrícula vigente por cada programa académico.
    - La difusión y logística de la jornada de elección de los candidatos estará a cargo del decano y director del respectivo programa.
    - La postulación de los **candidatos a delegatarios por programa** se llevará a cabo entre el día veintidós (22) y veintiocho (28) de abril de 2025, se creará un link para la respectiva postulación como delegatario por programa.
  5. La **selección del delegatario** por programa académico se llevará a cabo de la siguiente manera:
    - Los candidatos a delegatarios postulados por cada programa tendrán reunión presencial el día 29 de abril a partir de las 09:00 am en el auditorio central del campus universitario El Jazmín de UNISARC en Santa Rosa de Cabal, para elegir al delegatario por programa académico, de lo cual se generará un acta donde quedará constancia de los resultados, la cual deberá ser entregada a la Secretaría General de UNISARC.



**Unisarc**  
Corporación Universitaria  
Santa Rosa de Cabal

6. La elección del **REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES** al Consejo Académico se llevará a cabo de la siguiente manera:
- Los candidatos a delegatarios de cada uno de los programas académicos serán los encargados de elegir entre sí, el **representante de los estudiantes ante el Consejo Académico**, en reunión presencial el día veintinueve (29) de abril del año 2025 a partir de las 11:00 a.m. en el auditorio central del campus universitario El Jazmín de UNISARC en Santa Rosa de Cabal; de lo cual se suscribirá acta dejando constancia de los resultados, suscrita por todos los delegatarios presentes, la cual deberá ser entregada a la Rectoría de UNISARC.
  - Los delegatarios son libres de definir el proceso de elección del representante, el cual podrá ser por aclamación o por votación pública o secreta. En dicha elección solo podrán participar los estudiantes delegatarios presentes, tanto para ejercer su derecho a elegir, como para ser elegido.
  - La coordinación y logística de la presente elección estará a cargo de la Vicerrectoría Académica UNISARC.
7. Con el informe consolidado, la Rectoría emitirá resolución señalando quien es el candidato electo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

**CAROLINA PINZÓN LONDOÑO**

Rectora ( e )

**SANDRA MARÍN VÁSQUEZ**  
Secretaria General UNISARC